

**MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Siendo las diecisiete horas con dos minutos del veintitrés de abril de dos mil veintiséis, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53 y 67, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61, primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-105/2020, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
Cecilia Aída Hernández Cruz	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente
Sonia Pérez Pérez	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente

Igualmente, asistieron las representaciones de los partidos políticos MORENA y de la Revolución Democrática Ciudad de México.

Asimismo, como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

Mtro. Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Lic. Héctor Alfredo Robles García	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Dr. Carlos Román Cordourier Real	Titular de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Lic. Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Mtro. Aldo Méndez Fernández	Director de Servicios Legales en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. Con fundamento en los artículos 35, fracción I, inciso a) y 36 del Reglamento Interior del IECM y en el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/0940/2026 de 26 de marzo de 2026.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Una vez verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento, declaró el inicio de la sesión y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión dar lectura al orden del día:

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2026.
2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2026.
3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 19 de marzo al 20 de abril de 2026.
4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de enero a marzo de 2026.
5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la designación de las personas ganadoras del Primer Certamen Interno de Ascenso 2026 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con el número de expediente IECM-COSSPEN-ST-RI-02/2025, vinculado con el Procedimiento Laboral Sancionador número IECM-UTAJ/SE/PLS/06/2025.
7. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes el Orden del Día, y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico realizar de manera conjunta la votación nominal correspondiente al Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados; ambos fueron aprobados por unanimidad de votos.

De esta manera, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2026.

Enseguida, la Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento referido y preguntó si alguien deseaba hacer uso de la voz, al no haber intervenciones, se sometió a votación nominal, aprobándose por unanimidad de votos.

La Presidenta de la Comisión solicitó que en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones, se dé trámite a la minuta aprobada en el plazo establecido, mediante correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional; asimismo, solicitó desahogar el segundo asunto del Orden del Día.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2026.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento mencionado. Al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del documento presentado y solicitó dar cuenta del tercer asunto listado en el Orden del Día.

3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 19 de marzo al 20 de abril de 2026.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico rendir una breve exposición del documento presentado.

“El informe da cuenta de la existencia de 25 plazas vacantes de las 210 que forman parte de la estructura del SPEN, de las cuales, 17 se encuentran ocupadas a través del mecanismo de encargo de despacho.

El informe también resume las actividades llevadas a cabo en el periodo, respecto del Primer Certamen Interno de Ascenso 2026, entre ellas:

La integración y publicación de los resultados del instrumento de evaluación, como resultado de esta etapa, 9 personas aspirantes (6 mujeres y 3 hombres) pasaron a la etapa de entrevistas, mientras que 11 no alcanzaron la calificación mínima requerida.

Las entrevistas se realizaron los días 24 y 25 de marzo de 2026 y fueron realizadas por las personas integrantes de los Comités Dictaminadores; derivado de lo anterior y como resultado de la etapa de valoración y dictamen, la calificación final se integró con base en la ponderación de méritos (20%), certificación de conocimientos (45%) y entrevista (35%), lo que permitió identificar a cinco personas aspirantes con calificación final mínima de 8.00; dos mujeres y un hombre para el cargo de la Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana; y dos mujeres para el cargo de Secretaría de Órgano Desconcentrado.

Con base en los resultados finales se realizó el ofrecimiento de plazas y adscripciones, mismas que fueron aceptadas en tiempo y forma; posteriormente, se remitieron los proyectos de dictamen a los Comités Dictaminadores para la valoración correspondiente; en consecuencia, realizada la valoración por los Comités, es que en un punto posterior de esta sesión se presentarán los proyectos de Dictamen correspondientes.

Finalmente, se informa el estado procesal de 7 procedimientos laborales sancionadores y 4 recursos de inconformidad, uno de ellos listado en esta sesión”.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento referido y al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del documento presentado y solicitó al Secretario Técnico dar cuenta del cuarto asunto listado en el Orden del Día.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Trimestral de Actividades de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional de enero a marzo de 2026.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico brindar una breve cuenta del documento referido.

“El informe da cuenta de las gestiones realizadas entre las cuales se destacan aquellas relacionadas con la ejecución de mecanismos para la ocupación temporal de plazas, actividades de profesionalización y evaluación del desempeño de sus integrantes.

Entre las principales acciones destacan: 33 ocupaciones mediante la figura de encargo de despacho; de las cuales, 12 fueron para cubrir plazas vacantes y 21 para cubrir plazas desocupadas por diversos movimientos del personal; también se informa sobre las gestiones realizadas para dar trámite a 5 separaciones temporales y una separación definitiva de personal del SPEN; la implementación del Primer Certamen Interno de Ascenso 2026 para cubrir 7 plazas vacantes, próximo a concluir; así como 5 acciones de difusión respecto del mecanismo de profesionalización.

En materia de evaluación del desempeño, se destaca la emisión del Dictamen general de resultados de la evaluación del desempeño para el periodo 2024-2025”.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento referido y al no haber intervenciones, le solicitó al Secretario Técnico tomar la votación nominal correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que la Presidenta de la Comisión solicitó que, en términos de la normativa aplicable, remita vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva el Informe Trimestral aprobado para que se presente ante el Consejo General en la próxima sesión que se celebre y solicitó dar cuenta del siguiente asunto listado en el Orden del Día.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el

que se aprueba la designación de las personas ganadoras del Primer Certamen Interno de Ascenso 2026 para la ocupación de plazas vacantes en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

“El anteproyecto de acuerdo y los cinco proyectos de dictamen que se presentan, atienden lo previsto en el artículo 35, fracciones VIII y IX de los Lineamientos en materia de Certamen Interno, los cuales establecen que corresponde a esta Comisión de Seguimiento conocer y emitir observaciones a los dictámenes propuestos para la designación del personal del Servicio que ascenderá a los cargos vacantes por la vía del Certamen Interno, así como proponer al Consejo General las designaciones del personal del Servicio.

En este contexto y, una vez desahogadas las siete primeras etapas previstas en la base IV de la Invitación y con base en los resultados finales, que fueron publicados en la página de Intranet de este Instituto Electoral, el 3 de abril de la presente anualidad, se llevaron a cabo los ofrecimientos a las personas que obtuvieron las mejores calificaciones finales iguales o mayores a 8.00 en una escala de 0 a 10.

Como se advierte en el punto primero del Anteproyecto de Acuerdo, se propone que se designen como personas ganadoras del Primer Certamen Interno de Ascenso 2026, a las siguientes personas:

Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana

1. Evelyn Casarrubias Martínez,
2. Ares Akbhal Zenteno Gómez,
3. Rocío Baltazar Hernández.

Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE

1. Blanca Jazmín Godoy Alvarado,
2. María Nadia Argelia Galindo Rodríguez.

Cuya ocupación se propone a partir del 01 de junio de 2026.

Es importante señalar que conforme al acuerdo IECM/ACU-CG-113/2025 y con el propósito de acortar la brecha de género, para el caso de Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana, el Consejo General aprobó la inclusión de tres plazas en el Primer Certamen Interno; dos para mujeres y una para hombres, por lo que en el proyecto se propone la designación en esos términos, a partir de la integración de dos listas, una de mujeres y otra de hombres, es decir, la asignación de dos plazas a las mujeres con las mayores calificaciones; y de una plaza para la persona de la lista de hombres con la mayor calificación final.

Para el caso del cargo de la Secretaría de Órgano Desconcentrado se propone la designación de dos mujeres de un total de cuatro plazas que fueron incluidas por el Consejo General, exclusivamente para mujeres.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

En resumen, se propone la designación de cinco personas del SPEN, cuatro mujeres y un hombre, como resultado de las acciones afirmativas establecidas de un total de siete plazas vacantes para ambos cargos.

Por último, de aprobarse la propuesta que se presenta, corresponderá al Consejo General conocer el Anteproyecto y sus anexos, para aprobar, en su caso, las propuestas de designación de personas ganadoras mediante la vía de ascenso por Certamen Interno”.

En este punto, el Secretario Técnico informó que se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva para precisar que en el punto de acuerdo tercero, sea la Secretaría Administrativa, en su calidad de Órgano de Enlace, la instancia que notifique a las personas que resultaron ganadoras del Primer Certamen Interno de Ascenso 2026.

Posteriormente, la Presidenta de la Comisión puso a consideración de las integrantes someter al Órgano Superior de Dirección el anteproyecto referido y, previo a ceder el uso de la voz, realizó una intervención para señalar que: en congruencia con el Plan de Trabajo de la Comisión, se determinó poner en marcha el Primer Certamen Interno de Ascenso 2026 en el Instituto Electoral, contando con el acompañamiento del Consejo General y en congruencia con los fines institucionales del Servicio Profesional Electoral Nacional, particularmente el relativo a contar con personal calificado para ejercer la función estatal de organizar elecciones y, en el caso del Instituto Electoral, instrumentar los diversos mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.

En ese sentido, señaló que el punto de acuerdo sometido a consideración constituye la última actuación que conocería la Comisión en el marco de la organización del Primer Certamen Interno de Ascenso 2026, toda vez que corresponderá posteriormente al Consejo General, como máximo órgano de dirección, aprobar las designaciones propuestas.

Asimismo, aprovechó la oportunidad para agradecer a las personas que participaron en los dos Comités Dictaminadores encargados de la aplicación de entrevistas, destacando su disposición, profesionalismo e imparcialidad durante el desarrollo de sus funciones.

De igual forma, agradeció a las Consejeras Electorales Cecilia Aída Hernández Cruz y Sonia Pérez Pérez por sus aportaciones y acompañamiento permanente durante todo el desarrollo del proceso, así como por las contribuciones realizadas para enriquecer los trabajos efectuados por la Comisión.

También expresó su reconocimiento al Secretario Técnico de la Comisión, Licenciado César Alberto Hoyo Rodríguez, en su carácter de órgano de enlace, por el trabajo realizado durante la organización del certamen, destacando que no se trató de una tarea menor debido al tiempo reducido con el que se contó para la implementación del proceso.

Asimismo, agradeció al personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación por el tiempo invertido y por el profesionalismo demostrado durante el desarrollo de este Certamen.



COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Finalmente, destacó la relevancia del Primer Certamen Interno de Ascenso 2026, al tratarse del primer ejercicio de esta naturaleza desarrollado en el Instituto Electoral, así como a nivel nacional entre los treinta y dos Organismos Públicos Locales Electorales.

Posteriormente, solicitó al Secretario Técnico que, una vez celebrada la sesión del Consejo General correspondiente, se elabore un informe sobre las actividades desarrolladas durante el proceso y cada una de sus etapas, incluyendo las acciones de planeación realizadas previamente, a efecto de que dicha información pueda quedar disponible para futuras consultas institucionales.

En su turno, la Consejera Cecilia Aída Hernández Cruz hizo uso de la voz para sumarse a las felicitaciones dirigidas a las personas ganadoras del certamen, así como a quienes participaron en el certamen. Señaló que resultaba relevante reconocer que se trata de la primera ocasión en que se desarrolla un ejercicio de esta naturaleza, no solo en el Instituto Electoral, sino también a nivel nacional entre los Organismos Públicos Locales Electorales.

Asimismo, felicitó a la Presidencia de la Comisión, a la Consejera Sonia Pérez Pérez y a los equipos de trabajo involucrados, destacando que se trató de un esfuerzo desarrollado durante varios meses, no únicamente respecto de esta actividad en particular, sino de todo el programa integral que acompañó el desarrollo del certamen. En ese sentido, reconoció el impulso brindado desde la Comisión y agradeció particularmente a la Consejera Presidenta por la conducción de los trabajos.

De igual forma, expresó su reconocimiento a la Secretaría Técnica, a las áreas involucradas y al personal de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación por el profesionalismo mostrado y por concretar satisfactoriamente un ejercicio que implicó meses de trabajo.

Finalmente, reiteró sus felicitaciones a las personas ganadoras, señalando que dicho resultado representa un reconocimiento merecido a su trayectoria, esfuerzo y dedicación.

Posteriormente, la Consejera Sonia Pérez Pérez manifestó su reconocimiento por el desarrollo del certamen, destacando que tuvo su origen en las inquietudes y necesidades expresadas por las Direcciones Distritales y por el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional, las cuales fueron escuchadas y traducidas en un ejercicio concreto como el Certamen Interno de Ascenso 2026. Indicó que este tipo de mecanismos representan un incentivo importante para el personal, tanto porque permite que sus planteamientos sean atendidos, como porque demuestra que el Instituto busca alternativas viables dentro del marco normativo y de sus posibilidades materiales y humanas.

Asimismo, señaló que el Certamen constituye una buena práctica institucional con resultados positivos, precisando que en cada una de las etapas del proceso y su conclusión, no hubo determinaciones judiciales, impugnaciones o inconformidades por la falta de transparencia o cuestionamientos al desarrollo del proceso.

Destacó también la participación de integrantes del Servicio Profesional reconocidos por su trayectoria y profesionalismo, lo que, a su consideración, abonó a la transparencia y legitimidad del certamen, además del acompañamiento permanente del Instituto Nacional Electoral, rector en materia del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En ese sentido, reconoció que se puede hablar de un ejercicio muy exitoso por los resultados positivos obtenidos, dado que, en ocasiones, se pierde de vista el trabajo desarrollado en cada una de sus etapas, por lo que consideró importante reconocer el trabajo realizado por la Presidencia de la Comisión, la Secretaría Técnica y sus equipos de trabajo.

Asimismo, destacó el seguimiento de la Consejera Presidenta de la Comisión para impulsar la realización de este ejercicio, señalando que en este tipo de proyectos innovadores y de nueva implementación siempre pueden presentarse barreras y desafíos. En ese sentido, reconoció que el liderazgo de la Consejera Presidenta permitió mantener una dinámica de trabajo enfocada en buscar alternativas que permitieran dar continuidad el desarrollo del certamen y alcanzar resultados favorables.

De igual forma, reconoció el acompañamiento y coordinación permanente con la Consejera Cecilia Aída Hernández Cruz para el desarrollo de los trabajos en beneficio del Instituto y del personal.

Posteriormente, la Consejera Presidenta retomó el uso de la voz y, en atención a lo señalado por la Consejera Sonia Pérez Pérez, solicitó al Secretario Técnico que en el informe previamente referido se incorporen los principales hallazgos derivados del desarrollo del certamen, así como recomendaciones que permitan que dicho documento pueda servir como referente para futuros ejercicios tanto en el propio Instituto Electoral como en otros Organismos Públicos Locales Electorales.

Al no haber más intervenciones, solicitó al Secretario Técnico proceder con la votación nominal correspondiente, incorporando las observaciones de la Secretaría Ejecutiva previamente circuladas. El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta de la Comisión solicitó que, en términos de la normativa aplicable, se remita vía correo electrónico a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto el anteproyecto de acuerdo aprobado y sus anexos, para ser presentados en una próxima sesión del Consejo General que se tenga a bien celebrar; asimismo, solicitó desahogar el siguiente asunto listado en el Orden del Día.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad identificado con el número de expediente IECM-COSSPEN-ST-RI-02/2025, vinculado con el Procedimiento Laboral Sancionador número IECM-UTAJ/SE/PLS/06/2025.

En este punto, la Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico brindar un breve resumen del Proyecto presentado:

“El proyecto que se presenta resuelve el Recurso de Inconformidad promovido en términos del artículo 277 del Reglamento en materia de relaciones laborales de este Instituto Electoral, en contra del acuerdo de no inicio de procedimiento y medidas cautelares dictado el 09 de septiembre de 2025, por la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, dentro del Procedimiento Laboral Sancionador IECM-UTAJ/SE/PLS/06/2025.”

En el proyecto de resolución se hace el estudio integral de dos agravios o motivos de disenso respecto del acuerdo emitido por la instructora, a partir de diversos planteamientos y argumentos realizados por la recurrente.

El primer agravio propuesto y sujeto a análisis, consiste en la afirmación por parte de la recurrente en el sentido de que el desechamiento se encuentra indebidamente motivado, ya que ella desahogó en tiempo y forma la prevención que le fue realizada; y manifiesta que diversas comunicaciones sostenidas vía WhatsApp transgreden su derecho a la privacidad y generan una vigilancia indebida.

En esa tesitura, el agravio se considera infundado, dado que no aporta elementos mínimos como son circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos denunciados, en consecuencia, no aporta el estándar mínimo probatorio y de cumplimiento de requisitos de procedibilidad.

Por otro lado, se dedujo como segundo agravio, el señalamiento realizado por la recurrente de que, para una eficiente investigación, resultaba menester otorgarle como medida de protección la separación del cargo de su titular.

El agravio a estudio se propone inoperante, ello obedece a que la recurrente no ataca de manera frontal las razones por las que se dictó el acuerdo de no inicio combatido, sino que refiere hechos diversos que no afectan la validez del acto debatido, y en cambio realiza manifestaciones relacionadas con la presunta inobservancia de medidas cautelares, sin argumentar las razones y hechos que demuestren dicha inobservancia.

A partir de lo expuesto, el documento que se somete a esta Comisión de Seguimiento, el proyecto de resolución propone en su resolutivo primero que se confirme el acuerdo de no inicio de procedimiento y medidas cautelares de fecha 09 de septiembre de 2025, materia de la impugnación”.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el proyecto referido y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación nominal correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos, por lo que la Presidenta de la Comisión solicitó que se siga la tramitación institucional para la presentación del documento en una próxima sesión del Consejo General que se tenga a bien celebrar; asimismo, solicitó desahogar el siguiente asunto listado en el Orden del Día.

7. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, apartado A), fracción II y 54, fracción VII, del Reglamento de Sesiones, consultó a las consejeras integrantes de la Comisión si deseaban plantear algún asunto general para su discusión, sin que se formularan intervenciones al respecto.

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, y siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.



**COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

Sonia Pérez Pérez
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024.

HOJA DE FIRMAS